 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Edwin Jovanny Florez luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 210842021


**EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO**  
**Subdirectora Local para la Integración Social**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta
3. La dirección no existe
4. El destinatario es desconocido
5. No hay quien reciba la comunicación
6. Cambio de domicilio
7. Otro

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 210842021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 04 del 2021 a las 8:00 am.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**

472

1111  
602

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT° 900.062.917-9  
Módulo Resa Mensajería Express//



POSTEXPRESS  
Centro Operativo : UAC.CENTRO  
Fecha Pre-Admisión: 15/03/2021 14:46:31  
Orden de servicio: 14122027

YG269754920C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social  
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C.T.:899999061  
Referencia: S2021022496 Teléfono: 327 9797 Código Postal: 110311408  
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:  
RE Rehusado C1 C2 Cerrado  
NE No existe N1 N2 No contactado  
NS No reside FA Fallecido  
NR No reclamado AC Apartado Clausurado  
DE Desconocido FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A

Nombre/ Razón Social: EDWIN JOVANNY FLOREZ GUTIERREZ  
Dirección: CL 42 A SUR 87 D 17  
Tel: Código Postal: 110881534 Código Operativo: 1111602  
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:

Valores  
Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$3.100  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$3.100

Dice Contiene:  
*Foto de casa*  
Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Fecha de entrega: 17 MAR 2021  
Distribuidor:  
C.C.  
Gestión de entrega:  
 1er  2do  3er



11117571111602YG269754920C0

RUBÉN LANCHERO S  
72.857.369  
612 SUR

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com en Línea Nacional: 01 8000 0020 / Tel. contacto 670 4722000

El usuario debe entregar el paquete en el punto de destino del servicio en el momento acordado con el proveedor de servicios, en la fecha y hora acordada, y en el estado de conservación acordado con el proveedor de servicios.



**Remitente**  
Nombre/Razón Social: EDWIN JOVANNY FLOREZ GUTIERREZ  
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 17  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110311 406  
Envío: Y8269/64820C0

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: EDWIN JOVANNY FLOREZ GUTIERREZ  
Dirección: CL 42 A SUR 87 D - 17  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110311 534  
Fecha admisión: 15/03/2021 14:46:31



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2021-03-08 19:12:17  
Rad: S2021022496



Cod Dependencia: 28  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Destino: EDWIN JOVANNY FLOREZ GUTIERREZ  
Numero Folios: Anexos:

12330

D.C. Marzo 07 de 2021

**JOVANNY FLOREZ GUTIERREZ**

de Ciudadanía: 80114928

n: Calle 42 A Sur # 87 D - 17, barrio Tintalito

giovanyflorez1@hotmail.com

3012235073

**Asunto : Respuesta Derecho de Petición 294 de 2021**  
Requerimiento Ciudadano 210842021

Cordial saludo señor Flórez Gutiérrez,

En atención a la solicitud alegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema Distrital de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta "(...) " **SOLICITO SUBSIDIO POR PANDEMIA YA QUE EN ESTE MOMENTO ME ENCUENTRO DESEMOLEADO** " . (...) " Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente " *por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá DC*", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá DC expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual created el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.
2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá DC

Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivas, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500.000 familias pobres y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.



La focalización para la identificación de hogares y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Además, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el *Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa*, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital: 1. **Transferencias monetarias**, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes) .Se utilizan cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrán retirar esos recursos y usarlos. 2. **Bonos canjeables**, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesita. 3. **Subsidios en especie**, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema **Subsidios en especie**, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente descritos y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional a ello informamos que la entrega de los apoyos en especie se está adelantando a personas previamente registradas en el portal Bogotá Cuidadora.

Dando alcance a su solicitud indicamos que en el marco de lo establecido por el Plan de Desarrollo Distrital, *Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el **Proyecto 7749 "Implementación de una estrategia de Territorios Cuidadores para la ciudad de Bogotá"** cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas". Dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y / o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

De este modo y en lo que respeta a su petición, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, me permito informar que en los próximos días usted será contactado al número telefónico allegado con el fin de adelantar proceso de validación de condiciones y verificar a la luz de la Resolución 0825 de 2018 si usted y su grupo familiar cumplen con los criterios para vinculación a alguno de los servicios sociales liderados por la Secretaría.

Cabe aclarar Que la vinculación de un Servicios Sociales Que Presta La Secretaría Distrital de Integración Social this Sujeta al estricto Cumplimiento de los Criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 *"Por la Cual se adoptan los Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social"*. Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.





Finalmente, la invitamos también a registrar su petición en el portal Bogotá Cuidadora en el siguiente enlace, <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/>, ítem necesito apoyo. Allí podrá según su necesidad e intereses diligenciar el formulario correspondiente y postularse para la atención requerida.

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requieren de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

**Informamos que su petición fue asignada a las entidades competentes ya que el aplicativo del SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES refleja dicha asignación por ser de su competencia a la Secretaría de Desarrollo Económico.**

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy  
Secretaría Distrital de Integración Social

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

*Proyectó: Sandra Milena Corba-Funcionaria- Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores"*



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021022496

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210308-190948-34dfe5-34277045

Creación: 2021-03-08 19:09:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-03-09 07:29:12



Escanee el código  
para verificación

**Firma: GRUPO 2**

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

**Elaboración: GRUPO 1**

SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ

52820943

SCorba@sdis.gov.co

INSTRUCTOR 313-05

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021022496			
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20210308-190948-34dfe5-34277045		Creación:2021-03-08 19:09:48	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-03-09 07:29:12	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ SCorba@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-05 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-03-08 19:09:48 Lec.: 2021-03-09 07:21:06 Res.: 2021-03-09 07:21:12 IP Res.: 181.61.241.200
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-03-09 07:21:12 Lec.: 2021-03-09 07:28:49 Res.: 2021-03-09 07:29:12 IP Res.: 190.27.214.3



Observaciones: <i>72/10/05</i>				
Centro de Distribución: <b>602 SUR</b>				
C.C. <b>79.857.989</b>				
Nombre del distribuidor: <b>LABEN LANCHEROS</b>				
Fecha: <b>17 JUN 05</b>				
Año	MES	DIA		
05	06	17		
Motivos de Devolución: <b>472</b>				
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> No Reside
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Dirección Errada		<input type="checkbox"/> No Reside		